



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0122-2023-MPJ/A

Jauja, 23 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, precisa que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, el artículo 20° inc. 17 y 28 de la mencionada ley indica; tiene entre otras atribuciones, designar, y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, y nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, de conformidad con el artículo N°77 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad.

En uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION a la CONTADORA JESSY LUCIA MENDEZ ALLCA en el cargo de SUB GERENTE DE TESORERIA de la Municipalidad Provincial de Jauja, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Bach. en Contabilidad y Finanzas Mayra Xiomi Candiotti Carhuamaca, en el cargo de SUB GERENTE DE TESORERIA DE

¡Un Gobierno Local, a los **Ojos de Todos!**





LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, CAS confianza, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad provincial de Jauja.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Jauja la distribución y/o notificación de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Lt. Ángel M. Huamán Pineda
ALCALDE

¡Un Gobierno Local, a los **Ojos de Todos!**

